

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 12 de diciembre de 1977, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "URBANIZADORA ECUATORIANA S.A." (URSA);

QUE el señor Ingeniero Jorge Andrade C., en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "URBANIZADORA ECUATORIANA S.A." (URSA), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-78-844, de 20 de enero de 1978, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 12 de diciembre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública en los mencionados, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "URBANIZADORA ECUATORIANA S.A." (URSA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 12 de diciembre de 1977, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de OCHO MIL LONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/. 8'780.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/. 9'000.000.00), dividido en novecientos acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima "URBANIZADORA ECUATORIANA S.A." (URSA), celebrada en esa Notaría el 25 de enero de 1971, que mediante Escritura Pública

- 22 -
Verite y dos
16

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ca celebrada el 12 de diciembre de 1977, la compañía ha pro-
cedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, y -
que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presen-
te Resolución. El señor Notario sentará razón de estas ano-
taciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del
Cantón Quito se anote al margen de la --
inscripción de la Escritura de constitución de la compañía -
"URBANIZADORA ECUATORIANA S.A." (URSA), celebrada el 25 de -
enero de 1971, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, que
mediante Escritura Pública celebrada el 12 de diciembre de -
1977, en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumen-
tar el capital y reformar sus estatutos; actos que son apro-
bados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario
sentará razón de esta anotación marginal.

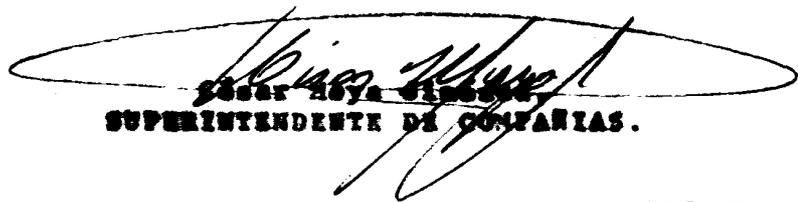
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la -
Propiedad del Cantón Quito, inscriba la
transferencia de dominio que del inmueble cuyos linderos y -
especificaciones constan de la Escritura Pública de 12 de di-
ciembre de 1977, hace el señor Doctor Miguel Andrade Ochoa a
favor de la compañía "URBANIZADORA ECUATORIANA S.A." (URSA).
El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con los Artícu-
los 33 y 163 de la Ley de Compañías, se -
inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Re-
solución y la Escritura Pública de aumento de capital y refer-
ma de estatutos de la compañía "URBANIZADORA ECUATORIANA S.
A." (URSA), celebrada el 12 de diciembre de 1977, ante el No-
tario Noveno del Cantón Quito. Se archivará una copia de di-
cha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de -
la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez,
en uno de los periódicos de mayor circula-
ción en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Públi-
ca de 12 de diciembre de 1977, con la razón de su aprobación;
extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entre-
gado para su publicación una vez presentada una copia de la
Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en -
la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super-
intendencia de Compañías, en Quito, a 25 ENE 1978


César Rúa
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 3 -

-23-
Vente y 17

firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "URBANIZADORA ECUATORIANA S.A." (URSA), el Señor Doctor Don César Hoya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

.- CERTIFICO.-

25 ENE 1978


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
MCC.
24-I-78.